



**Pablo L. Condo M.**  
 ABOGADO-M.Sc.  
**NOTARIO 5to.**  
 Guayaquil

**N° 2015-09-01-05-P-00652**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
 COMPAÑÍA CRIADEROS DE ESPECIES  
 BIOACUATICAS CRIESBIO SOCIEDAD  
 ANÓNIMA.-----  
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
 veintisiete (27) días del mes de Julio del año dos mil quince,  
 ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS,  
 Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don  
 RODRIGO EMILIO MAURICE LANIADO ROMERO, quien  
 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de  
 PRESIDENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía  
 CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO  
 SOCIEDAD ANÓNIMA, calidad que legitima con el  
 nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado  
 a la presente; el mismo que declara que su nombramiento  
 no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el  
 ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y  
 contratar, con domicilio y residencia en el cantón  
 Samborondón, de paso por esta ciudad; a quien de conocer  
 doy fe, por haberme presentado sus documentos de  
 identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y  
 bien instruido de la naturaleza y resultados de esta  
 escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,  
 para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

“S E Ñ O R        N O T A R I O: Sírvase incorporar en el



1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la que  
2 conste la presente declaración de Reforma del Estatuto  
3 Social de CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS  
4 CRIESBIO SOCIEDAD ANÓNIMA, al tenor de las siguientes  
5 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el  
6 presente acto el señor RODRIGO EMILIO MAURICE LANIADO  
7 ROMERO, en su calidad de PRESIDENTE de CRIADEROS DE  
8 ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO SOCIEDAD ANÓNIMA,  
9 conforme lo acredita con la copia certificada del  
10 nombramiento que se incorpora como habilitante a este  
11 instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-  
12 Mediante escritura pública autorizada por el Notario  
13 Segundo del Cantón Manta señor José Vicente Alava  
14 Zambrano, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos  
15 ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
16 Manta el veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y  
17 siete, se constituyó la compañía denominada Criaderos de  
18 Especies Bioacuáticas CRIESBIO C.Ltda. con un capital de  
19 un millón de sucres.- b).- Mediante escritura pública  
20 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón  
21 Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el uno de  
22 Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en  
23 el Registro Mercantil del Cantón Manta el veintinueve de  
24 Octubre de mil novecientos noventa, se reformó el Estatuto  
25 Social de la compañía por aumentó su capital a diez  
26 millones de sucres y, por cambio de especie, habiéndose  
27 codificado los estatutos al tenor de lo acordado en la Junta  
28 General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada



**Pablo L. Condo M.**

ABOGADO-M.Sc.

**NOTARIO 5to.**

Guayaquil

- 2 -

1 el veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-

2 c).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario

3 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Humberto

4 Moya Flores, el veinticuatro de Junio de mil novecientos

5 noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

6 Manta el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y

7 seis, se fijó el capital autorizado de la compañía, se

8 aumentó el capital suscrito y se reformaron los estatutos

9 sociales.- d).- Mediante escritura pública autorizada por el

10 Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario

11 Condo Chiriboga, el veintiuno de Septiembre de dos mil,

12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el

13 diecisiete de marzo de dos mil tres se aprobó la conversión

14 del capital social de sucres a dólares, Autorizado, Suscrito y

15 Pagado de la compañía.- e).- Mediante escritura pública

16 autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil

17 Abogado Cesario Condo Chiriboga, el dieciséis de noviembre

18 del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del

19 Cantón Manta el veintiocho de junio de dos mil doce, se

20 aprobó el Cambio de domicilio de la compañía de la ciudad

21 de Manta, a la ciudad de Guayaquil.- f).- Mediante escritura

22 pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón

23 Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el diecisiete

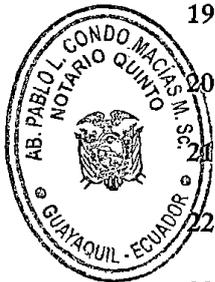
24 de septiembre del dos mil doce, inscrita en el Registro

25 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de diciembre

26 de dos mil doce, se aumentó el capital social en VEINTE MIL

27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo

28 que el nuevo capital social es de VEINTISIETE MIL



GA

1 DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES de los Estados Unidos  
2 de América; g) La Junta general de accionistas de la  
3 compañía celebrada el día veintidós de junio de dos mil  
4 quince resolvió por unanimidad autorizar a la  
5 administración para que proceda a implementar la siguiente  
6 reforma al Estatuto Social de la compañía: ARTÍCULO  
7 SEGUNDO: OBJETO.- La Compañía se dedicará a la  
8 actividad camaronera en todas sus fases, principalmente a  
9 la producción, cosecha y comercialización de naúplios y  
10 larvas de camarón producidas en laboratorio; al cultivo,  
11 desarrollo y cosecha de camarón en diferentes especies y  
12 tamaños mediante piscinas artificiales; su industrialización,  
13 procesamiento y comercialización interna y externa, a la  
14 prestación de servicios administrativos en materia de  
15 comercialización nacional y/o internacional en lo que a la  
16 industria del camarón y otras especies bioacuáticas se  
17 refiere.- Podrá dedicarse a la actividad pesquera en todas  
18 sus fases, incluyendo la extracción y captura, el  
19 procesamiento, esto es, la conservación, congelamiento,  
20 transformación de productos pesqueros; servicios de  
21 mantenimiento, limpieza y reparación de maquinarias  
22 industriales en empacadoras propias o de compañías  
23 contratantes. A la elaboración de conservas de pescado y  
24 sus derivados; Podrá constituirse en representante o  
25 distribuidor de tales productos y equipos.- Podrá comprar,  
26 permutar y suscribir por cuenta propia acciones en  
27 compañías anónimas y o participaciones de compañías  
28 limitadas. Se dedicará a la compraventa de materias primas



Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 3 -

1 para el fomento y cultivo de semillas, maquinarias, equipos,  
2 insumos y demás elementos relativos a la actividad  
3 pesquera. Podrá alquilar bienes raíces y brindar servicios  
4 de administración y asesoría. Para el cumplimiento de sus  
5 fines podrá realizar toda clase de actos y contratos  
6 permitidos por la ley y anexos con su objeto.-  
7 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes  
8 expresados, el señor Rodrigo Emilio Maurice Laniado  
9 Romero, en su calidad de Presidente y como Representante  
10 Legal de CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS  
11 CRIESBIO SOCIEDAD ANÓNIMA declara: a).- Que en  
12 cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de  
13 Accionistas de fecha veintidós de junio de dos mil quince se  
14 declara Reformado el Estatuto Social en su artículo segundo  
15 del objeto social, incluyendo "y brindar servicios de  
16 administración y asesoría" conservando las actividades  
17 relacionados con el giro del negocio conforme el texto  
18 detallado en el párrafo anterior.- Agregue señor Notario las  
19 demás cláusulas de estilo para la validez de estas  
20 declaraciones.- (Firmado) Consuelo Cepeda, ABOGADA  
21 CONSUELO CEPEDA DE VERA, Matrícula número cero  
22 nueve-mil novecientos ochenta-cinco-Foro de Abogados".-  
23 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los  
24 documentos habilitantes correspondientes.- El presente  
25 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto  
26 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto  
27 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro  
28 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de



1 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor  
2 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;  
3 y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta  
4 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó  
5 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-  
6  
7

8  
9   
10 RODRIGO EMILIO MAURICE LANIADO ROMERO,  
11 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.  
12 CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO  
13 SOCIEDAD ANÓNIMA.-

14 C.C. # 07-01571291.-

15 C.V. # 029-0218.-

16 R.U.C. CIA. # 990096522001.-  
17  
18

19  
20   
21 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
22 Notario Sto. del Cantón  
23 Guayaquil  
24  
25  
26  
27  
28



**CRIESBIO S.A.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del Junio de 2015, a las 17:h45, en las oficinas de la compañía ubicada en Robles No. 109 y Chambers, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO SOCIEDAD ANÓNIMA** de acuerdo con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo 238 de la misma ley y que son:

- 1) ROLANI S.A., debidamente representada por su Presidente señor Rodrigo Laniado Romero; esto es US.27.239.96 de capital suscrito y pagado, representado en seiscientos ochenta mil novecientos noventa y nueve acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas.
- 2) MARLANI S.A. debidamente representada por su Gerente General señora María Gabriela Illingworth Torres de Laniado; propietaria de un acción ordinaria y nominativa.

Se designa entre los presentes a la Sra. María Gabriela Illingworth Torres de Laniado para que presida la sesión y para que actúe como secretario al señor Rodrigo Laniado Romero. La secretaria expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que es de US\$ 27.240 dólares.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que habiendo sido convocados por medio electrónico a las direcciones legalmente registradas para el efecto, deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta, en la que deberá tratarse y resolverse el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO:** Conocer y Aprobar la ampliación del objeto social y reforma del Estatuto Social de la compañía "CRIADEROS DE ESPECIES BIOCUATICAS CRIESBIO SOCIEDAD ANÓNIMA".

Visto el pronunciamiento unánime de los accionistas para constituirse en Junta General y acerca del punto ÚNICO del Orden del Día, la Presidencia declara legalmente instalada la Junta General y dispone se pase a conocer el orden del día: Por secretaria se informa a los presentes que la compañía tiene necesidad de reformar el objeto social de la compañía para incluir el "servicio de administración y asesoría", por así requerirlo el giro normal de sus negocios.

Por secretaria se propone que el texto del estatuto social sea reformado conforme se indica a continuación:



## **CRIESBIO S.A.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.-** La Compañía se dedicará a la actividad camaronera en todas sus fases, principalmente a la producción, cosecha y comercialización de naúplios y larvas de camarón producidas en laboratorio; al cultivo, desarrollo y cosecha de camarón en diferentes especies y tamaños mediante piscinas artificiales; su industrialización, procesamiento y comercialización interna y externa, a la prestación de servicios administrativos en materia de comercialización nacional y/o internacional en lo que a la industria del camarón y otras especies bioacuáticas se refiere.

Podrá dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, incluyendo la extracción y captura, el procesamiento, esto es, la conservación, congelamiento, transformación de productos pesqueros; servicios de mantenimiento, limpieza y reparación de maquinarias industriales en empacadoras propias o de compañías contratantes. A la elaboración de conservas de pescado y sus derivados; Podrá constituirse en representante o distribuidor de tales productos y equipos.

Podrá comprar, permutar y suscribir por cuenta propia acciones en compañías anónimas y o participaciones de compañías limitadas. Se dedicará a la compraventa de materias primas para el fomento y cultivo de semillas, maquinarias, equipos, insumos y demás elementos relativos a la actividad pesquera. Podrá alquilar bienes raíces **y brindar servicios de administración y asesoría**. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y anexos con su objeto.

**RESOLUCIÓN UNICA: .-** Por secretaría se toma votación y los accionistas consignan sus votos: ROLANI S.A., debidamente representada por su Presidente señor Rodrigo Laniado Romero "aprobado" y, MARLANI S.A. debidamente representada por su Gerente General señora María Gabriela Illinwgoth Torres de Laniado "aprobado" y por unanimidad resuelve autorizar a la administración para que proceda a implementar la ampliación del objeto social y reforma del Estatuto Social de la compañía "CRIADEROS DE ESPECIES BIOCUATICAS CRIESBIO SOCIEDAD ANÓNIMA" conforme el siguiente texto:

 **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.-** La Compañía se dedicará a la actividad camaronera en todas sus fases, principalmente a la producción, cosecha y comercialización de naúplios y larvas de camarón producidas en laboratorio; al cultivo, desarrollo y cosecha de camarón en diferentes especies y tamaños mediante piscinas artificiales; su industrialización, procesamiento y comercialización interna y externa, a la prestación de servicios administrativos en materia de comercialización nacional y/o internacional en lo que a la industria del camarón y otras especies bioacuáticas se refiere.

Podrá dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, incluyendo la extracción y captura, el procesamiento, esto es, la conservación, congelamiento, transformación de productos pesqueros; servicios de mantenimiento, limpieza y reparación de maquinarias industriales en empacadoras propias o de compañías contratantes. A la elaboración de conservas de pescado y sus derivados; Podrá constituirse en representante o distribuidor de tales productos y equipos.

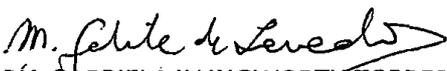
Podrá comprar, permutar y suscribir por cuenta propia acciones en compañías anónimas y o participaciones de compañías limitadas. Se dedicará a la compraventa de materias primas para el fomento y cultivo de semillas, maquinarias, equipos, insumos y demás



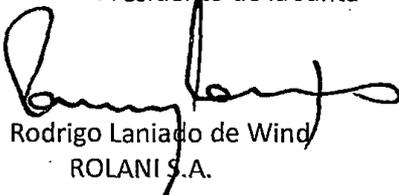
**CRIESBIO S.A.**

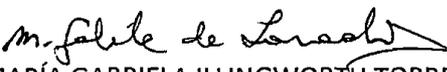
elementos relativos a la actividad pesquera. Podrá alquilar bienes raíces **y brindar servicios de administración y asesoría**. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y anexos con su objeto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas y leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto a las 18:h40 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.

  
MARÍA GABRIELA ILLINGWORTH TORRES DE LANIADO  
Presidente de la Junta

  
Rodrigo Laniado Romero  
Secretario de la Junta

  
Rodrigo Laniado de Wind  
ROLANI S.A.

  
MARÍA GABRIELA ILLINGWORTH TORRES DE LANIADO  
Marlani S.A.





CRIESBIO S.A.

Guayaquil, 27 de julio de 2012

Señor  
RODRIGO LANIADO ROMERO  
Ciudad  
De mi consideración:



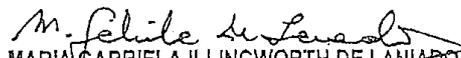
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por el periodo de cinco años a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Este nombramiento reemplaza al inscrito en el Registro Mercantil de Manta el día 27 de Julio de 2007; Registro # 613; Repertorio # 1860.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Manta con fecha 25 de Noviembre de 1986, la que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 29 de Enero de 1987. Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a cargo del Ab. Marcos Díaz Casquete, la compañía aumentó su Capital Social, reformó integralmente sus estatutos y se transformó de Compañía de responsabilidad limitada en compañía anónima, bajo la actual denominación de CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A., escritura que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 29 de Octubre de 1990. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, con fecha 24 de Junio de 1996, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha 5 de Noviembre de 1996, la compañía aumentó su capital Suscrito y fijó el Capital Autorizado. Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario V de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 21 de septiembre del 2002, se procedió a la conversión del capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía y, a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 17 de marzo de 2003, bajo el número 158 y anotado en el repertorio general con el número trescientos treinta y nueve. La compañía CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A. reformó el Estatuto Social cambiando su domicilio a la ciudad de Guayaquil y ampliando su objeto social, mediante Escritura Pública otorgada por Notario V de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 16 de noviembre de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 28 de junio de 2012.

Atentamente,

  
MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO  
Presidente de la Junta

Acepto del cargo de Presidente de la Compañía CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS-CRIESBIO S.A., para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 27 de julio de 2012.

  
RODRIGO LANIADO ROMERO  
C.I.: 0701571251  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Urbanización Laguna Dorada, Cantón Samborondón

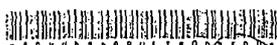
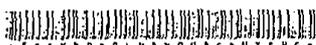
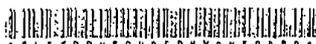
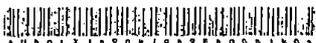
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.017  
FECHA DE REPERTORIO: 16/ago/2012  
HORA DE REPERTORIO: 12:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A.**, a favor de **RODRIGO LANIADO ROMERO**, de fojas 86.919 a 86.920; Registro Mercantil número 15.087.

ORDEN: 45017



*Handwritten signature*

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 30 de Agosto de 2012

\$31.00

REVISADO POR: *Handwritten initials*

DOY FE De conformidad con el numeral 5º del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.  
Guayaquil,

08 OCT 2014

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.  
Guayaquil,

27 JUL 2013

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil



2014-09-01-05-D-1-838

No. 342854

IMP. IGA. S.A.



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1390086522001  
**RAZON SOCIAL:** CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 01/11/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** CRIESBIO S.A. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE CULTIVO DE LARVAS DE CAMARONES**

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

**Provincia:** GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** XIMENA **Barrio:** CUBA **Calle:** ROBLES **Número:** 109 **Intersección:** CHAMBERS  
**Referencia:** FRENTE A LA CLINICA DELGADO **Teléfono Trabajo:** 042561910

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 20/01/1987  
**NOMBRE COMERCIAL:** CRIESBIO S.A. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE CULTIVO DE LARVAS DE CAMARONES**

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

**Provincia:** MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** SAN MATEO **Barrio:** SITIO PIEDRA LARGA **Número:** SIN **Referencia:** A UN KILOMETRO DEL PARQUE SAN MATEO **Carratera:** SAN MATEO **Kilómetro:** 4.5 **Teléfono Trabajo:** 052628412 **Fax:** 052628412

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/11/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** CRIESBIO S.A. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE CULTIVO DE LARVAS DE CAMARONES**

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

**Provincia:** SANTA ELENA **Cantón:** SANTA ELENA **Parroquia:** MANGLARALTO **Barrio:** RECINTO SAN JOSE **Número:** SIN  
**Referencia:** A UN KILOMETRO DE LA CURIA **Celular:** 098072094

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** KCVAD10411 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/09/2012 14:49:06



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1390096522001  
**RAZON SOCIAL:** CRIADEROS DE ESPECIES BIODACUATICAS CRIEBBIO S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** CRIEBBIO S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE  
**CONTADOR:** SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/01/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 29/01/1987  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/04/1987 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/09/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE LARVAS DE CAMARONES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 108 Intersección: CHAMBERS Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581919

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 Servicio de Rentas Internas  
 Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCVAD1041 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/09/2012 14:49:08

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notaria reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en OFIC. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las *JOS* Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. - Guayaquil,

27 JUL 2015

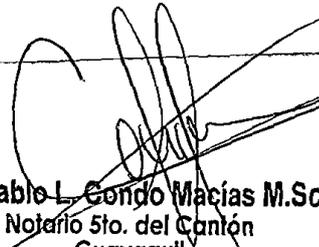
Ab. Pablo L. Condo Macías M. Sc.  
 Notario 5to. del Cantón  
 Guayaquil





gó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEXTA** COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en nueve (09) fojas útiles inclusive la presente que corresponde a la ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUÁTICAS CRIESBIO S.A.- Guayaquil, Veintisiete de julio del año dos mil quince.-



  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.824  
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2015  
HORA DE REPERTORIO:10:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 67.580 a 67.596, Registro Mercantil número 3.347. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37824

\*R U H V R U 9 R U X V U 0 9 I E D 0 0 D J H O \*

\*V O L U D 9 L O D K U D G 0 H V Q H X Q D P D A \*

\*S R 6 2 P 9 0 Q L U D H O U R G D U X S R G \*

\*9 5 H P 2 J 9 R R H 0 9 V L V H O H J O R 5 0 U \*

Guayaquil, 03 de agosto de 2015

REVISADO POR:

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1212791

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 AGO 2015

RECIBIDO

16:30 Firma: Ashley



Factura: 001-002-000000162



20150901005P00652

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901005P00652					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRI/ESBIO S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1390096522001		COMPARECIENTE	RODRIGO EMILIO MAURICE LANIADO ROMERO, PRESIDENTE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



*[Handwritten Signature]*

Miguel B

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

06/AUG/2015 08:56:11 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 30555-0  
CONSUELO CEPEDA DE VERA

Expediente: 17480

RUC: 1390096522001

Razón social:

CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS  
CRIESBIO SOCIEDAD ANONIMA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE  
ESTATUTOS INSCRITA EN EL REGISTRO  
MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 80  
Digitando No. de trámite, año y verificador =